GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ZOILA NA LIA MORA TAFUR

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0171 -2020-GRA/GGR

Huaraz, 18 JUN 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre de 2018, declara concluido el proceso de elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto supremo N° 004-2018-PCM y la Segunda Elección Regional convocada por Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2020-GRA-GR de fecha 10 de junio de 2020, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2020-GRA-GR de fecha 31 de enero de 2020, resuelve en su artículo segundo delegar en el Gerente General Regional, la facultad y atribución durante el año fiscal 2020 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno regional de Ancash;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020-GRA-GGR de fecha 20 de mayo de 2020, se designó a don **AMER ALI MARTINEZ MILLA** al cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II Director Ejecutivo de la Red de salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;









Que, con Oficio N° 429-2020-REGION-A-DIRES-RED-S-H-N-Cz/DE de fecha 10 de junio de 2020, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte, solicita precisar la modalidad remunerativa en la resolución que lo designó como tal;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, las Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – PRECISAR el articulo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020-GRA/GGR de fecha 20 de mayo de 2020, que la designación de don AMER ALI MARTINEZ MILLA en el cargo de confianza de Director del programa Sectorial II Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, queda comprendida en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO. – CONSERVAR inalterable los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020-GRA-GGR de fecha 20 de mayo de 2020.

TERCERO. -ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Ing. Gina Sela Galvez Saldaña GERENTE GENEPA GOBIERNÔ REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



